

ACTA No. 20032025 – MONITOREO SGP-APSB (INFORME PREVENTIVO 2024) PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA –

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de marzo del 2025
HORA:	De 9:00 a 11:30 a.m horas
LUGAR:	Reunión virtual por teams
ASISTENTES:	- MVCT /VASB – SGP-APSB Diana Alexandra Vega Parra Líder SGP-APSB para Huila y Putumayo - Departamento Huila Erika Jasmín Vargas H - Asesor Presupuesto Municipio de Iquira Municipio de Baraya – no asistió Municipio de Campoalegre – no asistió Municipio de Paicol – no asistió Municipio de Palermo – no asistió Municipio de Palestina – no asistió Municipio de Pital – no asistió Municipio de Pitalito – no asistió Municipio de Suaza – no asistió
INVITADOS:	- Departamento Huila Erika Jasmín Vargas H - Asesor Presupuesto Municipio de Iquira

Objeto: Dar asistencia técnica a los municipios del departamento del Huila sobre el manejo y uso de los recursos del SGP – APSB de acuerdo con el informe preventivo que tiene fecha de corte 30 de septiembre del 2024.

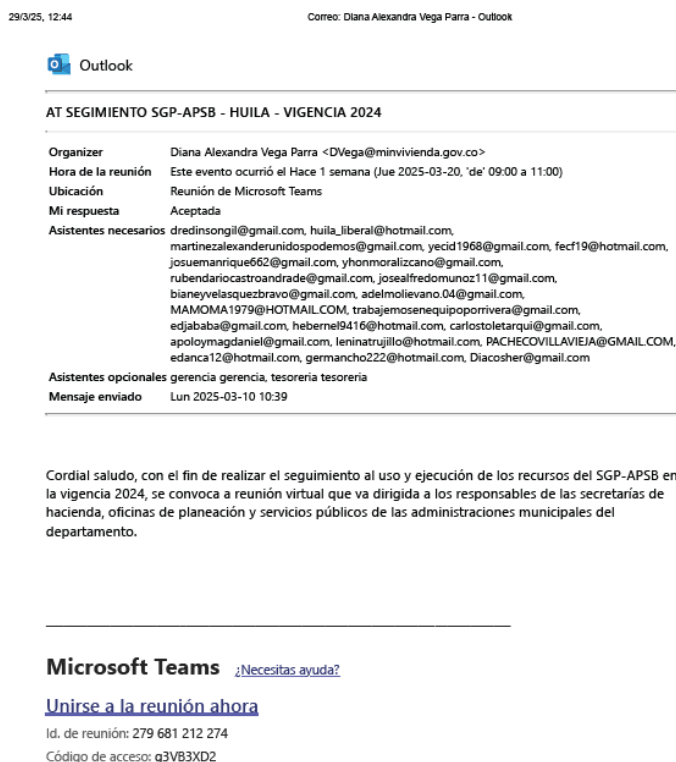
ORDEN DEL DIA:

1. Orientar a los municipios del departamento del Huila en las fechas y reporte de la información de las diferentes plataformas, así como también reforzar conocimientos sobre el manejo y uso de los recursos del SGP – APSB
2. Presentación informe preventivo de monitoreo 2024

DESARROLLO:

1. Orientar a los municipios del departamento del Huila en las fechas y reporte de la información de las diferentes plataformas, así como también reforzar conocimientos sobre el manejo y uso de los recursos del SGP – APSB

Se realiza la citación por teams a los municipios de Baraya, Campoalegre, Paicol, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Suaza Iquira, se deja el pantallazo del correo de citación. El día de la reunión solo se presentó el municipio Iquira.



La presentación comienza con la información de que es, para qué es y que busca el Sistema General De Participaciones, de igual manera se explica cómo se transfiere, cuantos recursos se transfiere de acuerdo con la vigencia pasada y actual, para complementar la información según lo establecido en la Ley 1176 de 2007.

Se menciona y se recomienda que el municipio debe de buscar la normatividad dada en la presentación para su respectivo estudio y aplicación. Estas normas son:

- **Ley 1176 de 2007:** Desarrolla los artículos 356-357 de la Constitución Política. – uso y destinación de recursos del SGP-APSB

- **Decreto 028 de 2008:** Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral
- **Ley 1450 de 2011:** Art. 20. actividad de monitoreo de los recursos del SGP-APSB, a que se refiere el Decreto 028 de 2008, seguirá a cargo del MVCT
- **Resoluciones MVCT:** 1010 de 2021 – Definió los Indicadores Específicos y Estratégicos Actividad de monitoreo al SGP-APSB

El MVCT hace énfasis en la estrategia de monitoreo la cual se explica que el monitoreo está a cargo de esta entidad, mientras que el seguimiento y el control lo tiene Minhacienda. Qué pasa con esto, el MVCT se encarga de Recopilación, consolidación, análisis y verificación de información en el FUT –CUIPO, SUI, SINAS; con esto se sacan los Indicadores específicos y estratégicos, cumplimiento de metas y se genera el Informe anual de monitoreo (julio), nivel de riesgo y priorización a seguimiento.

Ahora bien, para los municipios que quedan en riesgo alto el Ministerio de Hacienda y crédito público se encarga en las tareas de seguimiento desarrollar visitas Visitas de seguimiento, Tipificación de eventos de riesgo y Informe de seguimiento; mientras que en las actividades de control se desarrollan la Adopción de medidas preventivas y/o correctivas que llegan a: Plan de desempeño, Suspensión del giro, Giro directo, Suspensión procesos contractuales, Asunción temporal de competencias, generando los Actos administrativos de adopción de las medidas.

Con respecto a la distribución del SGP-APSB se tienen que Déficit de coberturas; Población atendida y balance del esquema solidario; Ampliación de coberturas y Nivel de pobreza lo certifica la SSPD, de igual forma solo el criterio de Eficiencia fiscal y administrativa lo desarrolla el MVCT. Teniendo en cuenta que los indicadores para el ejercicio de la actividad de monitoreo se utilizan en la distribución de los recursos del SGP-APSB en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

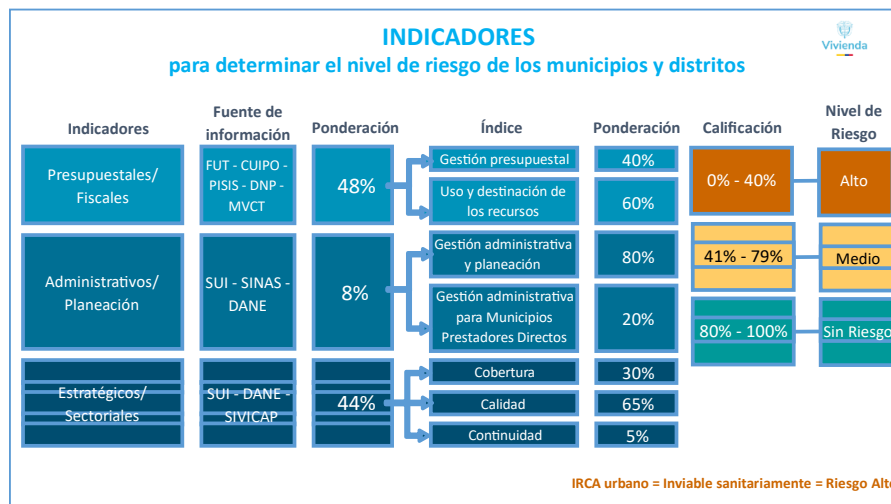
La distribución de los indicadores se desarrolla de la siguiente manera:

- Indicador presupuestal: tiene un 50% de ponderación en el que se encuentra el Uso adecuado de los recursos SGP-APSB; Pago subsidios AAA; Ejecución de recursos SGP-APSB, estos indicadores tienen un peso del 35 %, más el de Eficiencia de los recursos el cual tiene una ponderación del 15%.
- Para los indicadores Administrativo (Sectorial / Metas): dé tiene un porcentaje del 50% distribuido de la siguiente manera: Avance en cobertura; Avance en calidad y Avance en continuidad, tienen un peso del 35 %, y Estrato asignado; Acuerdo porcentajes S/C; Gestión del servicio de aseo; Tarifas aplicadas MPD presentan una ponderación del 15%

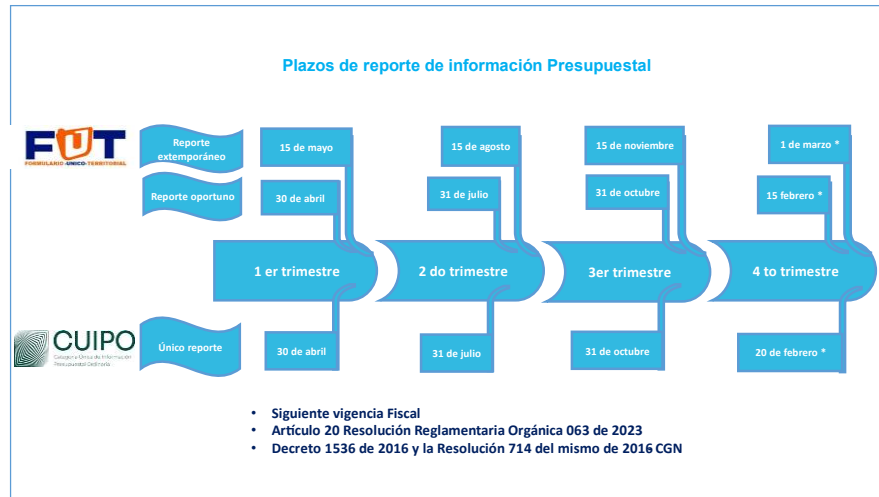
De acuerdo con la Ley 1176 del 2007 la cual desarrolla el uso y la destinación de los recursos del SGP – APSB, en sus artículos 10 y 11 especifican Actividades elegibles del gasto con cargo a la fuente SGP-APSB para financiar Servicios públicos domiciliarios. Así mismo se enfatiza que estas inversiones deben estar definidas e incluidas en el plan de desarrollo municipal; PGIRS, plan sectorial AAA y la articulación con la ESP.

Para medir el nivel de riesgo de los municipios se tiene en cuenta cada uno de los indicadores, la información reportada a cada una de las entidades como FUT - CUIPO - PISIS - DNP – MVCT; y la ponderación que tiene cada uno de estos índices, ahora bien, después de este ejercicio se establece que si el municipio saca un % entre 0 y 40 queda en nivel de riesgo alto; para quedar en riesgo medio debe de quedar entre el 41 % y 79%, y para quedar sin riesgo debe de quedar entre el 80 y 100 %.

Con esta información se especifican las fechas del reporte las cuales van de manera trimestral y mensual.

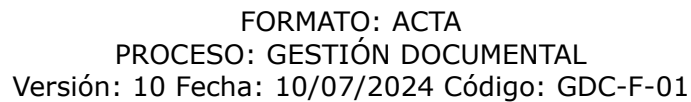


FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01



De aquí en adelante se empieza a explicar cada uno de los indicadores presupuestales / fiscales; administrativos/planeación; estratégicos /sectoriales con corte al 30 de septiembre del 2025 - informe preventivo.

PLATAFORMA DE REPORTE	INFORMACION A REPORTAR	FECHA LIMITE DE REPORTE
	Cierre Fiscal Cuentas por Pagar Deuda Pública Registros Presupuestales	31 Enero / 15 Febrero
	Programación de Ingresos Programación de Gastos Ejecución de Ingresos Ejecución de Gastos ID Secciones Presupuestales Adicionales	20 de Febrero
	Formato de Reporte de Estratificación y Coberturas - REC 2024	15 de Marzo
	Formulario de Balance y Contribuciones	30 de Marzo
	Contrato de Transferencia de Subsidios	30 de Abril
	Acuerdo de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	
	. Iniciativas o Necesidades de Proyectos de Inversión formuladas en el PDM . Formalización Iniciativas o Necesidades de Proyectos de Inversión formuladas en el PDM . Compromisos y Usos, Fuentes Financiación, Línea Base, Metas y Recursos a invertir en APSB formulados en el PDM . Avances Compromisos y Usos, Fuentes Financiación, Línea Base, Metas y Recursos a invertir en APSB formulados en el PDM Información, si dispone adecuadamente los residuos sólidos y de Disposición Final, en la vigencia .Continuidad del Servicio	30 de Abril
	Reportes de Calidad del Agua según la Resolución 2115 de 2007 que establece el número mínimo de las muestras que se deben realizar según la población atendida. Los registros de IRCA de la vigilancia de la calidad del agua, resultado de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el país, son reportados por las Autoridades Sanitarias, al SIVICAP (Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable). Decreto 1575 de 2007 y sus resoluciones reglamentarias.	Periódicamente



1. Presentación informe preventivo de monitoreo 2024

Gobierno de
Colombia

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

[illegible]

Índice de gestión presupuestal – 1. Recursos asignados

1. Recursos asignados		
Asignación SGP-APSB 2024	Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.06.001.05	Calificación indicador 1
\$ 1,395,571,845	\$ 1,395,571,845	Cumple

Índice de gestión presupuestal – 2. Recursos disponibles de la vigencia

2. Recursos disponibles en la vigencia													
Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.06.001.05	Transferencia a la Entidad	Incorporación de superávit vigencia 2024 cuenta 1.2.10.02 (vigencia actual)	Incorporación de superávit vigencia 2024 cuenta 1.2.10.02 (vigencia anterior)	Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2023 cuenta 4.1.9	Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	Rendimientos financieros cuenta maestra	Cancelación de reservas cuenta 1.2.10.01	Reintegros CUIPO	Reintegros FINDETER	Recursos no apropiados	Datos de la entidad	Datos MVCT	Calificación indicador 2
\$ 1,060,582,998	\$ 1,060,582,998	\$ 0	\$ 92,516,109	\$ 507,457,995	\$ 44,984,000	\$ 1,041,644	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,198,083,107	\$ 1,569,082,636	No cumple

Índice de gestión presupuestal – 3. Déficit Fiscal

3. Déficit fiscal		
Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda	Girado + Rezago + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros	Calificación indicador 3
\$ 1,452,186,773	\$ 137,500,109	No cumple

Índice de gestión presupuestal – 4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales

Gastos obligados 2023	Pagos 2023	Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)	Cuentas por pagar según cierre fiscal 2023	Calificación cuentas por pagar
\$ 1,086,059,033	\$ 1,026,508,147	\$ 59,550,886	\$ 59,559,886	Cumple

Índice de gestión presupuestal – 5. Movimientos de la cuenta maestra

Gastos comprometidos 2023	Gastos obligados 2023	Constitución de reservas presupuestales (Calculadas)	Reservas en formulario cierre fiscal 2023	Calificación reservas presupuestales	Calificación indicador 4
\$ 1,086,059,033	\$ 1,086,059,033	\$ 0	\$ 0	Cumple	Cumple

Índice de gestión presupuestal – 6. Ejecución de los recursos

5. Movimientos de la cuenta maestra													
Total Nits en cuenta maestra códigos 410, 420, 430, 440 y 460 vs RPs (Nits)	Coinciden con RP	No coinciden con RP	Ponderación 1	Cuenta maestra ingresos código 100	Transferencia s MVCT- Cuenta maestra	Reintegros FINDETER	Cuenta maestra código 100 (Reintegros FINDETER)	Ponderación 2	Total Nits cuenta maestra código 420	No registradas en RUPS	Registradas en RUPS	Ponderación 3	Calificación indicador 5
12	12	0	27%	\$ 748,192,130	\$ 747,963,102	\$ 0	\$ 748,192,130	46%	8	0	8	27%	Cumple

Índice de gestión presupuestal – 7. Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

Recursos girados en la vigencia 2024 (con situación de fondos y sin situación de fondos)	Recursos de capital y recursos del balance en CUIPO	Recursos disponibles para la vigencia 2024	Recursos comprometidos en la vigencia	Porcentaje de ejecución	Calificación indicador 6
\$ 1,060,582,998	\$ 137,500,109	\$ 1,198,083,107	\$ 1,452,186,773	121%	No cumple

Sumatoria compromisos CUIPO deuda	Sumatoria pagos CUIPO deuda	Transferencia a Alianza Fiduciaria (Giro directo)	Calificación deuda
\$ 0	\$ 0	\$ 0	Cumple

Compromisos vigencias futuras	Pagos vigencias futuras	Vigencias futuras autorizadas en el MVCT (Giro directo)	Calificación vigencias futuras	Calificación indicador 7
\$ 0	\$ 0	\$ 312,619,896	No cumple	No cumple



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Índice de uso y destinación de los recursos - 1. Actividades elegibles

En este indicador se explica que más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en los RP. Que con un 5% de margen de referencia, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra coincide con los giros realizados por este Ministerio más las devoluciones realizadas por alianza fiduciaria. Y con más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el RUPS. Por lo tanto, la ponderación de las siguientes mediciones es $\geq 70\%$.

Para esto es importante tener en cuenta los códigos de ingresos y de egresos que son:

- transacciones realizadas desde la cuenta maestra por concepto de gasto (códigos 410, 420, 430, 440 y 460)
- cuenta maestra como egresos para el pago de subsidios (código 420) en AAA y la identificación de los prestadores autorizados inscritos en el RUPS

en este indicador deben de tener en cuenta que la entidad territorial reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL objetos contractuales en los cuales comprometió los recursos del SGP-APSB, que corresponden a actividades elegibles de gasto (Ley 1176 de 2007) y el valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos adecuados. Adicional a esto se muestra el reporte de los Registros Presupuestales con corte a Septiembre 2024, descargados directamente de FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL.

1. Actividades elegibles							
Actividades elegibles	Actividades no elegibles	Registros presupuestales sin clasificar	Total registros presupuestales	Valor de compromisos en CUIPO	Diferencia entre RP y CUIPO	Observación	Calificación indicador 1
\$ 1,452,186,775	\$ 0	\$ 0	\$ 1,452,186,775	\$ 1,452,186,773	\$ 2	Ninguna	Cumple

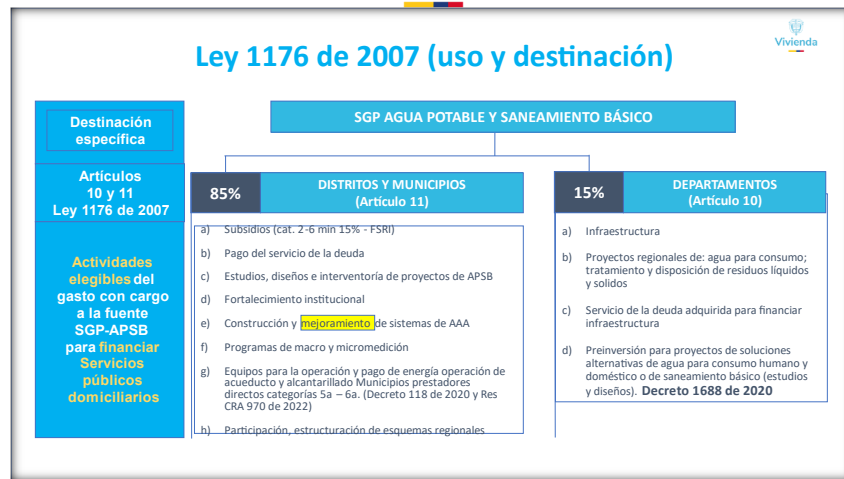
ahora bien, después de mostrar las actividades elegibles se pasa al tema del pago de los subsidios, en el que se resalta el Contrato de transferencia de subsidios; el Balance de subsidios y contribuciones y el Acuerdo de subsidios y contribuciones.

Valor mínimo a pagar (15% recursos disponibles)	Pago de subsidios acueducto	Pago de subsidios alcantarillado	Pago de subsidios aseo	Total pagos	Calificación indicador 2
\$ 159,087,450	\$ 77,206,273	\$ 38,874,661	\$ 130,522,593	\$ 246,603,527	Cumple

sí como también que deben de reportar en el "Formato REC" del SUI la estratificación socioeconómica de acuerdo con el DANE. Por último, se reitera la información Destinación de recursos por concepto de subsidios; Metodología balance entre subsidios y aportes solidarios y Procedimiento pago de subsidios.

1. Contrato de transferencia de subsidios	Plataforma de reporte: SUI - SSPD	Formulario: Contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de AAA"	Fecha límite de reporte
2. Balance de subsidios y contribuciones		"Formulario: Balance de Subsidios y contribuciones"	30 abril 2025
3. Acuerdo de subsidios y contribuciones		INSPECTOR "10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario" Y Aplica para la vigencia 2023 Y Cumple con los porcentajes para estratos y usos conformes con el artículo 125 de Ley 1450 de 2011	
4. Estratificación	Plataforma de reporte: SUI - SSPD	"Formato REC"	Fecha límite de reporte
	Estado estratificación socioeconómica DANE		15 marzo 2025*
	Adoptada		
	En proceso de revisión general		

De acuerdo con lo anterior se vuelve a recalcar el artículo 10 y 11 de la Ley 1176 del 2007, con las actividades elegibles con el uso y destinación de SGP-APSB.



Con esta información se revisa el informe preventivo de SGP-APSB con corte a 30 de septiembre del 2024, para lo cual cada una de las entidades deben de revisar la información reportada en FUT Y CUIPO y en el REC, de igual forma deben de tener actualizada o estar en proceso con el DANE para tener la estratificación socioeconómica, el Formulario de Contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de AAA; el Formulario de Balance de Subsidios y contribuciones y el acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicado para la vigencia 2023 y que cumpla con los porcentajes para estratos y usos conformes con el artículo 125 de Ley 1450 de 2011.

La entidad territorial menciona que realizó el reporte a FUT, CUIPO y REC, ahora están con la información de SUI, pero la plataforma ha presentado fallas, por último, quedan pendientes de que el MVCT les de los usuarios y claves para cargar la información a SINAS.

Conclusiones y recomendaciones

Se recomienda al municipio realizar el cargue de la información al SUI – REC y SINAS de manera correcta y a tiempo. Es necesario que el municipio tenga buena comunicación con las demás dependencias de la administración municipal y con la empresa de servicios públicos.

Se concluye que el municipio debe continuar con las asistencias técnicas con respecto al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB de acuerdo con el artículo 10 y 11 de la Ley 1176 del 2007.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Solicitar asistencia técnica en los temas relacionados con el SGP-APSB y revisión de la información reportada a cada una de las entidades y plataformas.	Municipios del departamento del Huila	permanente
2	Prestar asistencia técnica en temas de seguimiento y monitoreo a los recursos del SGP – APSB	Diana Alexandra Vega Parra Líder SGP-APSB PARA Huila, Putumayo Profesional especializado - DPR – SGP	Permanente
3	Remitir las Guías y las matrices para el cargue de la información en SINAS	Diana Alexandra Vega Parra Líder SGP-APSB PARA Huila, Putumayo Profesional especializado - DPR – SGP	20 de marzo del 2025

FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Diana Vega – profesional especializado MVCT - SGP
Revisó: Diana Vega profesional especializado MVCT - SGP
Fecha: Marzo del 2024

Lista de asistencia



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Id	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombre1	Cargo	Entidad	Teléfono o celular	Correo electrónico	Solicitudes/temática
1	20/03/2025 10:09	20/03/2025 10:10	Erika Jasmin Vargas H	Asesor Presupuesto	Iquira	3143323545	akirevargash@gmail.com	Seguimiento APSB

AT SEGUIMIENTO SGP-APSB - HUILA - VIGENCIA 2024 Chat Compartido Datos Asistente para progra... Asistencia +4 Unirse Cerrar

jueves, 20 de marzo de 2025 9:02 a. m. - 10:14 a. m.

Descargar

3

Asistieron

9:02 a. m. - 10:14 a. m.

Hora de inicio y finalización

1h 11m 20s

Duración de la reunión

34m

Tiempo medio de asistencia

Participantes

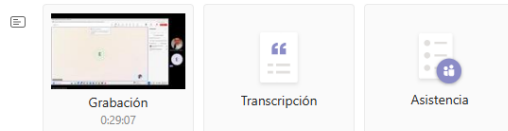
Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Diana Alexandra Vega Parra D.Vega@minvivienda.gov.co	9:02 a. m.	10:14 a. m.	1h 11m 18s	Organizador
 Erika (No comprobado)	9:43 a. m.	10:14 a. m.	30m 26s	Moderador
 Erika Vargas (No comprobado)	9:48 a. m.	9:48 a. m.	15s	Moderador

AT SEGUIMIENTO SGP-APSB - HUILA - VIGENCIA 2024 Chat Compartido Datos Asistente para progra... Resumen +4 Unirse Cerrar

Cancelar reunión Copiar vínculo Mostrar como: Ocupado Categoría: ninguna

jueves, 20 de marzo de 2025 9:00 a. m. - 11:00 a. m.

Mostrar información de la reunión



Cordial saludo, con el fin de realizar el seguimiento al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB en la vigencia 2024, se convoca a reunión virtual que va dirigida a los responsables de las secretarías de hacienda, oficinas de planeación y servicios públicos de las administraciones municipales del departamento.

Microsoft Teams [Necesitas ayuda?](#)

Seguimiento

 Diana Alexandra Vega Parra
Organizador

2 Aceptado

-  dredinsongil@gmail.com
Desconocido
-  huila_liberal@hotmail.com
Desconocido
-  martinezalexanderunidospodemo...
Desconocido
-  yecid1968@gmail.com
Desconocido
-  fecf19@hotmail.com
Desconocido
-  josueamanrique662@gmail.com
Desconocido
-  yhonmoralizcano@gmail.com
Desconocido